

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

CONCEJO MUNICIPAL 088° SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 05 de diciembre de 2018 y siendo las 15:20 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

El Sr. Concejala, don Carlos Muñoz Sepúlveda, ausente en esta sesión, por encontrarse con Licencia Médica.

La Concejala, Sra. Pamela Vial Vega, ausente en esta sesión, por enfermedad acreditada con Certificado Médico.

Se cuenta con la asistencia de don Rafael Concha Moreira, Administrador Municipal, la Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, don Manuel Padilla Yáñez, Director de Salud.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

T A B L A :

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN 86
- 2.- CORRESPONDENCIA
- 3.- INFORME DEL ALCALDE.
- 4.- INFORME DE COMISIONES.
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - ÁREA EDUCACIÓN N° 46
 - ÁREA MUNICIPAL PRODESAL
 - ÁREA MUNICIPAL ACTIVIDADES MUNICIPALES
- 6.- ANÁLISIS PROYECTO PRESUPUESTO 2019
 - ÁREA SALUD
 - ÁREA EDUCACIÓN
- 7.- PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES
8. ESTADO DE AVANCE DEL PLAN REGULADOR
9. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 086 de fecha 14 de noviembre de 2018, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1) Carta de la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, institución de beneficencia sin fin de lucro, creada en 1979, dedicada a la rehabilitación integral y gratuita de niños y jóvenes que han sufrido quemaduras, además de la prevención y capacitación de profesionales de la Salud, para evitar nuevos casos de este tipo de lesiones.

En dicha misiva se solicita Subvención 2019 de \$ 400.000.-, para cubrir en parte los gastos de remuneraciones de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales.



Por otra parte, se indica que el valor anual por atención de cada paciente es de \$486.478, por lo que el valor total estimado para 2019 de atenciones de niños y jóvenes de Quilleco es de \$486.478.-

a.2) Carta del Sr. Concejal don Manuel González en la cual expresa textualmente:

Sr.

Alcalde y Concejo Municipal

Presente

De mi mayor consideración:

El Campeonato de Fútbol culmina este domingo 09, en el Estadio, con la organización conjunta del Municipio y de la Asociación de Fútbol de nuestra Comuna.

Vengo en sugerir realizar ceremonia de entrega de Trofeo al Campeón ese mismo día permitiendo con ello el verdadero sentido de premiar al equipo ganador y su Club con todos sus adherentes festejando este logro deportivo.

Esperando una favorable acogida les saluda cordialmente a Uds.

a.3) Carta de la Junta Vecinos Villa Las Flores, para Concejo Municipal en la que se expresa textualmente:

Próximamente nuestra Villa cumple 16 años de su existencia, estamos no sé si contentos, sería la palabra que hoy nos embarga, ya que de un tiempo a esta parte terminó el calvario que nos tenía por 15 años con un olor nauseabundo, que nunca estos años habíamos podido darle término.

Para el resto de los sectores aledaños a nuestra villa éramos los hediondos de la comuna, les estamos hablando de las fosas sépticas de nuestro alcantarillado que nunca funcionó.

Bueno a dios gracias ya hemos terminado con ése calvario con la planta de tratamiento, que incluye al sistema de alcantarillado que se ubica en Villa Mercedes.

El punto de nuestra misiva es que nuestros vecinos están inquietos con respecto a las fosas, que están cerradas en el sector de la placita ya que ése es un foco de infección que lo consideramos muy grave "necesitamos una solución ya sea del Servicio de Salud del Bío Bío o Departamento de Obras que se haga presente en una asamblea y nos informen los pasos a seguir, esperando una respuesta a la brevedad.

a.4) Carta del Presidente de la Junta de Vecinos de Ramadilla, don Leonel Crisostomo Muñoz mediante la cual solicita una respuesta jurídica sobre instalación de portón en el camino vecinal Ramadilla-Fundo Cañileo (chacrita) frente a la hijuela El Mañío, de propiedad de don José López Parra, el cual en los últimos días se reinstaló corriéndolo un poco más hacia el puente.

También se hace presente el malestar de algunos vecinos que van al Fundo Chacrita, o al río y esto últimamente ha sido un caos ya que hay nuevas personas que han comprado sitios y van encallejando el camino y no dejan pasar al río.

a.5) Carta del Grupo Juvenil CARPEDIEM de la Hoyada, que dice textualmente:

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en representación de nuestra organización social llamada "Grupo Juvenil CARPEDIEM de La Hoyada" con la finalidad de solicitar se nos permita modificar la fecha para la realización de nuestra actividad contemplada inicialmente para el mes de septiembre, el cual llevaba por título "Convivencia Fiestas Patria", esto en el marco de la utilización de los fondos obtenidos en la postulación al proyecto subvención 2018 ley 19.418 y que por varios motivos, entre ellos el mal clima que se presentó, no nos permitió llevarla a cabo.

Expuesto lo anterior solicito poder cambiar la fecha que teníamos, pero en una actividad de Fin de Año, donde podamos reunirnos y disfrutar de un grato día junto a nuestros integrantes. Dicha actividad se realizará el día domingo 09 de diciembre de 2018.

Sr. Alcalde, propone someter de inmediato a consideración esta solicitud:

Realizado un análisis de la misiva el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes acuerda autorizar cambio de destino de la subvención otorgada al Grupo Juvenil CARPEDIEM de La Hoyada, de cambiar el objetivo de realizar una Actividad de Fiestas Patrias, por la realización de una actividad de fin de año.

Acuerdo N° 400/2018

b) Correspondencia despachada

No hay.



3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) El lunes recién pasado se reunió con el Sub Secretario de Transporte, don José Luis Domínguez Cobarrubias, para solicitar el apoyo en Subvención de Zonas Aisladas que se tienen en la comuna y para ayudar a los vecinos de los sectores que no tiene locomoción colectiva, tal es el caso de Tinajón, Peralillo, Ramadilla, Las Malvinas, Centinela, La Hoyada, El Hoyo y el sector Bajo Duquenco, Santa Elisa y Pejerrey que para poder hacer un trámite en la Municipalidad deben hacer el recorrido hasta Los Ángeles. Es sabido que la mayoría de los vecinos de esos sectores es de la tercera edad, no tiene vehículos propios y les cuesta trasladarse.
- b) El día domingo 2 de diciembre se efectuó la actividad de la Fiesta de la Esquila, en el sector Hijuelas Canteras, tuvo buena asistencia de público, organizada por la Junta de Vecinos del sector, como es sabido fue un proyecto elaborado por el Concejal Sergio Espinoza apoyado por la Consejera Teresa Stark, estuvo presente ese día el Concejal Manuel González, Sergio Espinoza y Pamela Vial. Todo se desarrolló en forma normal y la Municipalidad hace su aporte con los stand, su montaje, instalación de la carpa, escenario, parte del mobiliario, generador y los dos camiones aljibes, uno con agua potable y otro para regar. Es un aporte importante de parte del Municipio en apoyo en este tipo de eventos que se considera y visibiliza los sectores, se sigue fomentando su identidad y permite que emprendedores puedan exponer y vender sus trabajos, fue una buena actividad realizada.
- c) Durante la semana se desarrolló la entrega de los Kitts de energía que envía el Ministerio de Energía, fueron 250 los beneficiarios, se canalizó a través de la Sra. Cecilia Abuter, quien hizo un catastro para que no se repitieran las personas de años anteriores.
- d) El día 30 de noviembre, participó en la ceremonia de PRODEMU, acompañó a las 18 beneficiarias de Quilleco, Taller "Mejorando Mi Negocio" la primera etapa se desarrolló en Quilleco y la segunda en Los Ángeles. Por ser familias vulnerables, la Municipalidad apoyó a las señoras con el pago de pasajes.
- e) El día viernes se desarrolló en Quilleco la tradicional actividad de la TELETON, el día anterior hubo una cicletada, la actividad del día viernes fue en el Gimnasio Municipal de Quilleco, organizada por el Departamento Social, se logró recaudar un monto final de \$ 1.020.000.-
- f) Informa sobre el primer diagnóstico participativo de Discapacidad Quilleco – Canteras, es organizado por el Servicio de Salud Bío Bío junto con los CESFAM Quilleco y Canteras-Villa Mercedes, que se realizará el día 10 de diciembre a las 09:30 horas, en el Liceo Francisco Bascuñán.
Ese mismo día será la Ceremonia de Ingreso Programa Familias, Seguridad y Oportunidades en el Gimnasio Municipal a las 15:00 horas.
- g) A contar del 6 de diciembre se inicia la distribución de los juguetes del Programa de Navidad 2018 a las Juntas de Vecinos, Comités de Adelanto, ese día comienza la calendarización navideña propia del Departamento Social para entregar juguetes en los lugares que corresponde. En ese mismo programa se entregó los juguetes en los liceos, Jardines Infantiles de INTEGRA y JUNJI.
- h) El día de hoy se realizó la reunión de AMCORDI, a la comuna de Quilleco le correspondió ser anfitriona, vino la mayoría de las comunas que pertenecen a esta asociación, además se contó con la participación de don Carlos Jara, que es el SEREMI del Trabajo.
- i) Se están realizando diferentes paseos tradicionales de fin de año, con los Adultos Mayores, algunos financiados por SENAMA, pero cuentan con el apoyo de la Municipalidad en cuanto a movilización y con un profesional para que los pueda acompañar, lo que beneficia a los Adultos Mayores especialmente de los sectores rurales.
- j) Resalta que el aniversario de la comuna se desarrolló en forma normal con actividades, partiendo con un desfile, donde las organizaciones de Adultos Mayores, deportivas y colegios de la comuna le rindieron homenaje a la comuna, participaron dos bandas escolares de las comunas de Tucapel y Antuco que fortalecieron la actividad, además de los Clubes de Huasos, después de eso se realizó una expo-feria, fue muy exitosa y se contó con la participación de los vecinos, principalmente la exposición de los talleres de La Mujer y emprendedores de PRODESAL y las Ferias de Comerciantes de pequeños emprendedores que también expusieron en la plaza. Hubo un vino de honor que es tradicional y para finalizar un Show Artístico. En esta oportunidad se quiso empezar más temprano, para que lo pudieran disfrutar los vecinos de los sectores rurales lo que fue bastante considerado por ellos.
- k) Mañana se tiene el Seminario de Asociatividad, que desde hace unas semanas atrás se está organizando en conjunto con Servicio País y la Oficina de Desarrollo Económico, esta actividad comienza a las 10:00 horas, en el Salón Parroquial.



- l) Da paso a la SECPLAN para que explique sobre los proyectos que tiene que ver con el abastecimiento de agua.

Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, informa que ayer se terminó la presentación de tres proyectos de Agua Potable Rural, en dos sectores con soluciones individuales y dos pozos profundos, en total fueron 13 iniciativas de Soluciones Individuales en Sector Tres Esquinas e Hijuelas Canteras. Un pozo lo postuló el Municipio y los otros dos las Juntas de Vecinos, con la asesoría del Municipio. Los dos pozos profundos son de 90 metros de profundidad, están ubicados en las escuelas de Río Pardo y La Meseta, lo que permite asegurar fuente de agua la extensión de redes de agua para agua potable rural, esto es gracias a un convenio que realizó el Gobierno Regional con el Fondo Social Presidente de La República, se abrió exclusivamente para agua potable rural. Los montos en las tres soluciones se repartió en las dos Juntas de Vecinos ahí son \$ 130.000.000.- y los dos pozos profundos son \$ 48.000.000.- Explica cómo se seleccionó las 13 soluciones, se vio a las personas que se les entrega agua con camión Aljibe, ellos tienen pozo pero no tiene agua apta para el consumo y son poco profundos y en esos casos se decide hacer un pozo de 40 metros de profundidad en lugar de profundizar el que ya está, porque no se sabe en qué condiciones están. El pozo queda con la aprobación del Servicio de Salud porque debe ser agua potable para consumo humano, la conexión es con dos llaves al jardín, porque no se puede ingresar a la casa por ser Fondos Públicos...Lo más recurrente fue que se tenía gente que cumplía los requisitos, estaba dentro del 40% más vulnerables, siendo abastecida por camión aljibe, pero su situación de propiedad de terreno irregular, esa gente no puede postular porque uno de los requisitos es que acredite propiedad.

Sr. González consulta ¿cuándo se sabe el resultado de este concurso?

Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, por ser una apertura especial y exclusivamente para agua potable, supuestamente en Santiago ya están todas las postulaciones hechas desde ayer, se cerró el proceso y comienzan inmediatamente a revisar, se tiene muchas posibilidades que sea aprobado.

- m) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del Sr. Alcalde, procede hacer entrega de la siguiente información:
- Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por el Área Municipal, Educación y Salud durante el mes de noviembre de 2018, documentos que son parte integrante de la presente acta.
 - Informe de control de Bitácora de los vehículos Área de Municipal y Salud periodo correspondiente al mes de noviembre de 2018.
 - Modificación Presupuestaria Área Municipal solicitada por Dideco para realizar traspaso en gastos en cuentas relacionadas con el Subprograma 4 Programas Sociales, modificación presupuestaria que será sometida a aprobación en la próxima sesión.

4.- INFORME DE COMISIONES

NO HAY.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 46 Área Municipal por traspaso en gastos:

FUENTES	\$ 37.000.000.-
----------------	------------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS

CUENTA	S.P.	MONTO \$
35 Saldo Final de Caja	1	37.000.000.-

TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS	37.000.000.-
------------------------------------	---------------------

USOS	\$ 37.000.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS

CUENTA	S.P.	MONTO \$
22-03-001 Para Vehículos	1	8.000.000.-
22-05-001 Electricidad	2	13.000.000.-
22-08-001 Servicios de Aseo	2	14.000.000.-
22-08-999 Otros	4	2.000.000.-



TOTAL AUMENTO EN GASTOS**37.000.000.-**

La presente modificación es para suplementar partidas deficitarias tales como combustible para vehículos (\$8.000.000.-), Consumo Electricidad (\$13.000.000.-), Servicio de Aseo (\$14.000.000.-) y gasto de movilización Programa Social (\$2.000.000.-).

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 46 Área Municipal, por traspaso en gastos:

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
35	Saldo Final de Caja	1		37.000.000.-
22-03-001	Para Vehículos	1	8.000.000.-	
22-05-001	Electricidad	2	13.000.000.-	
22-08-001	Servicios de Aseo	2	14.000.000.-	
22-08-999	Otros	4	2.000.000.-	
TOTAL GASTOS			37.000.000.-	37.000.000.-

Acuerdo N° 401/2018

5.2.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 47 Área Municipal, por traspaso en gastos Programa PRODESAL, para lo cual solicita la presencia de don JOSÉ ARIAS FIGUEROA, Coordinador Programa PRODESAL.

Sr. Arias, plantea que lo solicitado es de acuerdo a lo conversado para una mayor eficiencia en el uso de los recursos disponibles al Programa PRODESAL, del presupuesto que se encuentra actualmente en ejecución, con el único objetivo de lograr en un 100% las metas planteadas en el Programa de Trabajo Anual (PTA) y que fue elaborado a inicio de la presente temporada. Esta solicitud incluye los actuales saldos de caja, compromisos ya adquiridos y el presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, se solicita traspasar los siguientes recursos:

DESDE LA CUENTA	RECURSOS A TRASPASAR	HACIA LA CUENTA
21-04-004	2.591.000.-	22-11-999
22-04-001	218.000.-	22-04-009
22-04-004	176.000.-	22-02-002
22-04-004	280.000.-	22-04-015
22-04-004	844.000.-	22-11-999
22-04-006	904.000.-	22-11-999
22-04-013	578.000.-	22-04-012
22-04-013	244.000.-	22-11-999
22-08-999	237.000.-	22-02-002

Terminada la intervención del Sr. Arias, el Sr. Alcalde someta aprobación:

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 47 Área Municipal, por traspaso en gastos:

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4		2.591.000.-
22-04-001	Materiales de Oficina	4		218.000.-
22-04-004	Productos Farmacéuticos	4		1.300.000.-
22-04-006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	4		904.000.-
22-04-013	Equipos Menores	4		822.000.-
22-08-999	Otros	4		237.000.-
22-11-999	Otros	4	4.583.000.-	
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4	218.000.-	
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4	413.000.-	
22-04-015	Productos Agropecuarios y Forestales	4	280.000.-	
22-04-012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	4	578.000.-	
TOTAL GASTOS			6.072.000.-	6.072.000.-

Acuerdo N° 402/2018

5.3.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 48 Área Municipal, por traspaso en gastos:

FUENTES	\$ 500.000.-
----------------	---------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS

CUENTA		S.P.	MONTO \$
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	3	500.000.-

TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS	500.000.-
------------------------------------	------------------

USOS	\$ 500.000.-
-------------	---------------------

AUMENTO EN GASTOS

CUENTA		S.P.	MONTO \$
22-12-003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	3	500.000.-

TOTAL AUMENTO EN GASTOS	500.000.-
--------------------------------	------------------

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 48 Área Municipal, por traspaso en gastos:

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	3		500.000.-
22-12-003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	3	500.000.-	

TOTAL GASTOS			500.000.-	500.000.-
---------------------	--	--	------------------	------------------

Acuerdo N° 403/2018

6.- ANÁLISIS PROYECTO PRESUPUESTO 2019

6.1.- PRESUPUESTO SALUD.

Sr. Alcalde, solicita la presencia del Director de Salud, don Manuel Padilla Yáñez, para que se refiera a esta materia.

El Sr. Padilla, Director de Salud, procede a exponer el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del año 2019 del Área Salud, destacando los siguientes ítems presupuestarios:

INGRESOS

SUB TIT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.819.072.-
	006		Del Servicio de Salud	1.555.519.-
	099		De Otras Entidades Públicas	63.553.-
	101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	200.000.-
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	35.000.-
15			SALDO INICIAL DE CAJA	229.781.-
			TOTAL INGRESOS	2.083.853.-

GASTOS

SUB TIT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21			GASTOS EN PERSONAL	1.550.361.-
	01		PERSONAL DE PLANTA	797.803.-
	02		PERSONAL A CONTRATA	633.601.-
	03		OTRAS REMUNERACIONES	118.957.-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	461.192.-
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.993.-
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.000.-



03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		37.000.-
001	Para Vehículos	35.000.-	
003	Para Calefacción	2.000.-	
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		204.355
001	Materiales de Oficina	5.193.-	
004	Productos Farmacéuticos	151.049.-	
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	7.000.-	
007	Materiales y Útiles de Aseo	10.000.-	
009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	3.673.-	
011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	16.000.-	
999	Otros	11.440.-	
05	SERVICIOS BÁSICOS		32.500.-
001	Electricidad	20.000.-	
002	Agua	7.000.-	
003	Gas	1.500.-	
005	Telefonía Fija	3.500.-	
006	Telefonía Celular	500.-	
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		96.500.-
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	79.000.-	
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	11.500.-	
007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	6.000.-	
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		7.000.-
001	Servicios de Publicidad	1.000.-	
002	Servicios de Impresión	6.000.-	
08	SERVICIOS GENERALES		8.000.-
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.500.-	
999	Otros, retiro de residuos corto punzantes	4.500.-	
09	ARRIENDOS		1.325.-
999	Otros	1.325.-	
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		6.000.-
002	Primas y Gastos de Seguros	6.000.-	
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		48.719.-
002	Cursos de Capacitación	1.500.-	
999	Compra de servicios	47.219.-	
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3.800.-
002	Gastos Menores	3.800.-	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.519.-
04	MOBILIARIO Y OTROS	3.212.-	
05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	6.920.-	
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.387.-	
34	SERVICIO DE LA DEUDA		1.000.-
07	DEUDA FLOTANTE	1.000.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA		59.781.-
TOTAL GASTOS			2.083.853.-

PLAN DE SALUD QUILLECO 2019

Sr. Padilla, señala que tal como lo informara en el documento enviado al Concejo en sesión pasada el Pla de salud de Quilleco fue aprobado por dos años 2018-2019, pero el igual en esta oportunidad se referirá a los aspectos principales del Plan que corresponde desarrollar el año 2019.

A continuación realiza una exposición sobre el tema refiriéndose a los siguientes tópicos:

CONCEPTOS GENERALES

1. MODELO DE SALUD FAMILIAR (MAIS)
2. CONCEPTO DE ATENCION EN RED (Unidad Estratégica)
3. CANASTA DE PRESTACIONES POR CICLO VITAL Y NIVELES DE ATENCION
4. GES
5. CALIDAD
6. ACREDITACIÓN

DIAGNOSTICO SANITARIO DE LA COMUNA

La superficie comunal es de aproximadamente 1122 km², la densidad promedio alcanza 8.9 habitantes/km², siendo la cuarta comuna menos poblada de la provincia.

Demografía:

En el año 2015 la población alcanzaba a 9857 habitantes, los que, casi en su totalidad, eran beneficiarios de FONASA y se encontraban inscritos en nuestros establecimientos de salud.

Adultos Mayores en la comuna:

El número de adultos mayores en la comuna alcanza a un 17,3 % de la población total, mientras que el promedio nacional es del 11,4%.



Índice de dependencia:

La comuna presenta índice de 63,5 por cada 100 personas 15 a 64 años. Factor que determina un especial énfasis en este ciclo vital en nuestra programación 2018.

Economía:

La actividad económica se basa en la industria forestal seguida de actividad comercial, industrial y agropecuaria, las que tuvieron en el año 2016 un notable crecimiento.

Nivel socio económico:

En relación al nivel de ingresos de la población, el ingreso promedio la provincia del Biobío es un 12% menor al promedio regional y este, a su vez, está 18% bajo el promedio nacional.

Según la encuesta de caracterización económica CASEN 2016

26.1% de la población de Quilleco se encuentra bajo la línea de la pobreza
14.3% corresponden a población indigente es decir se encuentran bajo la línea de pobreza extrema
Ingreso promedio per cápita regional es de \$194.026, mientras que en la comuna solo alcanza los \$126.415, valor que dista mucho de la realidad regional.

Conectividad

En cuanto a la conectividad de la comuna se observa una deficiencia global en cuanto a transporte y comunicaciones

Hacinamiento

Con respecto a la cantidad de personas que comparten una vivienda, Quilleco registra un hacinamiento de un 6.2%, el promedio regional corresponde a una 11.9%.

Saneamiento

La comuna presenta un 16.6% de agua potable o servicio de higiene deficitario, el promedio regional es de 11%.

CLASIFICACION DE RIESGO FAMILIAS COMUNA DE QUILLECO 2017

Del total de familias evaluadas en la comuna un 8.3% está clasificado en alto riesgo, lo que representa una tarea y un desafío para abordar por parte del equipo en lo que se refiere a intervención familiar y estudios de familia.

Análisis Metas Sanitarias de la comuna de Quilleco año 2018

En general el cumplimiento de metas sanitarias se logra en promedio sobre un 90%. Sin embargo hay algunas con un cumplimiento deficiente, ejemplo evaluación del pie diabético y recuperación del desarrollo psicomotor. En ambos casos se debe a la rotación y ausencia del recurso humano enfermera durante periodos del año 2017.

En otras metas como la cobertura efectiva de hipertensión y diabetes, cobertura de PAP las metas se alcanzan con esfuerzo y compromiso del equipo a pesa de la baja adherencia de la población a estos controles.

Indicadores de Actividades de Atención Primaria de Salud comuna de Quilleco 2017 (METAS IAAPS)

Los indicadores con más dificultad en el cumplimiento son el EMP de Hombres de 20 a 44 años y de 65 y más años, lo que también se asocia a la falta de continuidad de recurso humano enfermera durante el 2016. Esto se ve agravado porque la fuerza laboral masculina se desempeña fuera de la comuna y muchas veces de la región lo que dificulta la pesquisa y que puedan asistir en los horarios disponibles de la prestación.

CONCLUSIONES**La realidad socio sanitaria de la comuna da cuenta que estamos frente a:**

- Población de adultos mayores por sobre la media nacional
- Alto índice de dependencia de los usuarios, muy por sobre la media nacional
- Niveles de pobreza que contribuyen a aumentar los factores de riesgos asociados en salud
- Dificultades en la conectividad de la comuna en cuanto a transporte y comunicaciones
- Notable aumento de cuadros por enfermedades respiratorias
- Mortalidad concentrada en diagnóstico de tumores y patologías circulatorias

METAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO

- Materialización de Mejoras en establecimientos de Salud Rural a través de los PMI
- Materialización Mejoras en Cesfam Canteras Villa Mercedes (Unidad de Esterilización; Bodega de Leche y patio de juegos infantiles)
- Implementación y puesta en Marcha Nuevo edificio Cesfam Quilleco
- Estudio de factibilidad de Hogar para acogida y estadía diurna de Adultos Mayores



ESTRATEGIAS DSM QUILLECO 2019**FORTALECER LOS EQUIPOS DE SALUD**

- Implementación comité de bienestar.
- Actualizar reglamentos internos
- Actualizar plantas ley 80/20

MEJORAR SISTEMA DE ENTREGA DE HORAS

- Reestructuración en sistema de entrega y disponibilidad de horas, con nueva agenda médica

REHABILITACIÓN

- Implementación de Sala de Rehabilitación con profesional kinesiólogo y Terapeuta Ocupacional 44 horas en nuevo edificio Cesfam Quilleco que absorberá gran parte de la demanda local.

PROYECTO REPOSICIÓN CESFAM CANTERAS

- INGRESAR AL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA REPOSICIÓN DEL CESFAM CANTERS VILLA MERCEDES.

ESTRATEGIAS DSM QUILLECO 2019**ESTRATEGIA COMUNICACIONAL "QUILLECO MEJOR SALUD, MAS VIDA"**

Educación a los usuarios a través de capsulas con contenido local de las prestaciones en salud, la que será presentada en salas de espera de atención.

CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN A SALUD FAMILIAR

Internalizar el concepto de salud familiar en ambos establecimientos

CAPACITACIÓN CALIDAD EN SALUD

Internalizar el concepto de Calidad en Salud en ambos establecimientos y comenzar la estandarización de los procesos generales

6.2.- PRESUPUESTO EDUCACIÓN

Sr. Alcalde, solicita la presencia de los Encargados de Administración y Finanzas del DAEM, Sra. Roxana Sanzana Lagos y don Rodrigo Ortega, para que se refieran a esta materia.

Los Encargados de Administración y Finanzas del DAEM, procede a exponer el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del año 2019 del Área Educación, destacando los siguientes ítems presupuestarios:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2019 EN M\$

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	ADMIN. CENTRAL	SEP	PIE	JUNJI	TOTAL
05					Transferencias Corrientes	2.309.168	589.626	737.281	197.142	3.833.217
	03				De Otras Entidades Públicas	2.309.168	589.626	737.281	197.142	3.833.217
		003			De La Subsecretaria de Educación	2.059.168	589.626	737.281	0	3.386.075
			001		Subvención de Escolaridad	1.245.611	0	737.281	0	1.982.892
				001	Subvención Fiscal Mensual	1.245.611	0	0	0	1.245.611
					Subvención Fiscal Mensual	1.110.003	0	0	0	1.110.003
					No docentes Ley 19464/96	23.335	0	0	0	23.335
					Internado	21.654	0	0	0	21.654
					Ruralidad	90.619	0	0	0	90.619
				002	Subvención para Educación Especial PIE	0	0	737.281	0	737.281
				002	Otros Aportes	813.557	589.626	0	0	1.403.183
				001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20248	0	589.626	0	0	589.626
				002	FAEP(Fondo de Apoyo a la Educación Pública)	0	0	0	0	0
				999	Otros (brp)	580.223	0	0	0	580.223
				999	Otros (Aporte de gratuidad)	165.222	0	0	0	165.222
				999	Transporte Escolar Rural	15.000	0	0	0	15.000
				999	Pro retención	29.000	0	0	0	29.000



			999	Subvención Mantenimiento	24.112	0	0	0	24.112
		004		De La Junta Nacional De Jardines Infantiles	0	0	0	197.142	197.142
			001	Convenios Educación Pre básica	0	0	0	197.142	197.142
		101		De La Municipalidad a Servicios Incorporados	250.000	0	0	0	250.000
08				Transferencias Corrientes	250.500	0	0	0	250.500
	01			Recuperaciones y Reembolso por LM	250.500	0	0	0	250.500
		002		Recuperaciones Art.12 Ley N° 18196	250.500	0	0	0	250.500
15				Saldo Inicial de Caja	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS					2.559.668	589.626	737.281	197.142	4.083.717

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2019 EN M\$

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	ADMIN. CENTRAL	SEP	PIE	JUNJI	TOTAL
21					Gastos en Personal	2.330.002	296.667	403.684	170.602	3.200.955
	01				Personal de Planta	739.271	0	36.465	0	775.736
			001		Sueldos y Sobresueldo	719.492	0	34.117	0	753.609
				001	Sueldo Base	229.350	0	23.316	0	252.666
				004	Asignación de zona	68.603	0	6.354	0	74.957
				001	Asignación de zona Artículo 7 y 25 DL N° 3551	68.603	0	6.354	0	74.957
				008	Asignación de nivelación	826	0	0	0	826
				002	planilla complementaria Art. 4 y 11, Ley N° 19598	826	0	0	0	826
				009	Asignaciones Especiales	5.373	0	0	0	5.373
				003	Bonificación Proporcional Art. 8 Ley 19410	2.911	0	0	0	2.911
				004	Bonificación Especial Profesores Encargados de	270	0	0	0	270
				999	Otras Asignaciones Especiales BRP	2.192	0	0	0	2.192
				014	Asignaciones Compensatorias	1.253	0	0	0	1.253
				005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19200	1.253	0	0	0	1.253
				031	Asignación de Experiencia Calificada	14.497	0	0	0	14.497
				002	Asignación Post Titulo, Art 42 Ley N° 19378	14.497	0	0	0	14.497
				046	Asignación de Experiencia Art. 48 Ley N° 19070	166.772	0	0	0	166.772
				047	Asignación por tramo de Desarrollo Profesional	23.069	0	0	0	23.069
				048	Asignación por Reconocimiento por docencia en Establecimientos de Alta concentración de alumnos prioritarios	48.015	0	4.447	0	52.462
				049	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación por responsabilidad Técnico Pedagógica	15.064	0	0	0	15.064
				049 001	Asignación por Responsabilidad Directiva	7.556	0	0	0	7.556
				002	Asignación por responsabilidad técnico Pedagógica	7.508	0	0	0	7.508
				050	Bonificación Por Reconocimiento Profesional	146.670	0	0	0	146.670
				002	Aportes del Empleador	19.779	0	2.348	0	22.127
				002	Otras cotizaciones Previsionales	19.779	0	2.348	0	22.127
	02				PERSONAL A CONTRATA	1.090.777	94.663	304.774	0	1.490.214
			001		Sueldos y Sobresueldo	1.071.853	91.364	295.115	0	1.458.332
				001	Sueldo Base	425.760	70.166	233.053	0	728.979
				002	Asignación de Antigüedad	184	226	78	0	488
				001	Asignación de Experiencia Art. 48 Ley N°19070	184	226	78	0	488
				004	Asignación de zona	113.046	17.420	61.029	0	191.495
				001	Asignación de zona Artículo 7 y 25 DL 3551 de 1981	113.046	17.420	61.029	0	191.495
				009	Asignaciones Especiales	18.922	3.552	0	0	22.474
				999	Otras Asignaciones Especiales	18.922	3.552	0	0	22.474
				030	Asignación de Experiencia Calificada	3.717	0	0	0	3.717
				002	Asignación Post Titulo Art. 42 Ley 19378	3.717	0	0	0	3.717
				044	Asignación de Experiencia	136.097	0	0	0	136.097
				045	Asignación por tramo de Desarrollo Profesional	23.131	0	0	0	23.131



			046	Asignación por Reconocimiento por docencia en Establecimientos de Alta concentración de alumnos prioritarios	68.680	0	0	0	68.680
			047	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación por responsabilidad Técnico Pedagógica	10.493	0	955	0	11.448
			001	Asignación por responsabilidad Directiva	5.081	0	0	0	5.081
			002	Asignación por responsabilidad técnico Pedagógica	5.412	0	955	0	6.367
			048	Bonificación Por Reconocimiento Profesional	271.823	0	0	0	271.823
			049	Bonificación por Excelencia Académica	0	0	0	0	0
		002		Aportes del Empleador	18.924	3.299	9.659	0	31.882
			002	Otras cotizaciones Previsionales	18.924	3.299	9.659	0	31.882
	03			OTRAS REMUNERACIONES	499.954	202.004	62.445	170.602	935.005
		001		Honorarios a suma alzada - Personas Naturales	0	34.180	0	0	34.180
		004		Remuneración Reguladas por el Código del trabajo	474.257	167.824	62.445	131.806	836.332
			001	Sueldo base	389.706	98.786	62.245	123.658	674.395
			002	Aportes del Empleador	39.256	5.000	0	8.148	52.404
			003	Remuneraciones Variables	37.295	48.807	200	0	86.302
			004	Aguinaldo y Bonos	8.000	0	0	5.654	13.654
			004	Bono Extraordinario anual	8.000	0	0	5.654	13.654
			005	Suplencias y Reemplazos	0	25.000	0	0	25.000
		999		Otras	25.697	0	0	33.142	58.839
			001	Asignación Art. 1 Ley N° 19464	13.609	0	0	0	13.609
			999	Otras (bono laboral Ley 20305)	12.088	0	0	33.142	45.230
22				CxP Bienes y servicios de Consumo	229.666	249.088	179.434	26.540	684.728
	01			Alimentos y Bebidas	0	14.900	0	1.583	16.483
		001		Para Personas	0	14.900	0	1.583	16.483
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	31.000	24.900	0	1.300	57.200
		002		Vestuario, accesorios y prendas diversas	30.500	18.500	0	1.300	50.300
		003		calzado	500	6.400	0	0	6.900
	03			Combustible y Lubricantes	11.000	0	0	900	11.900
		001		Para Vehículos	5.000	0	0	0	5.000
		003		Para calefacción	6.000	0	0	900	6.900
	04			Materiales de uso o consumo	5.000	92.488	96.500	4.420	198.408
		001		Materiales de oficina	0	17.135	37.400	0	54.535
		002		Textos y otros materiales de enseñanza	0	51.253	25.000	1.300	77.553
		007		Materiales y útiles de aseo	5.000	0	0	3.120	8.120
		009		Insumos, repuestos y accesorios computacionales	0	7.900	7.100	0	15.000
		012		Otros materiales, Repuestos y útiles diversos	0	6.300	7.000	0	13.300
		999		Otros	0	9.900	20.000	0	29.900
	05			Servicios Básicos	76.900	22.900	0	5.900	105.700
		001		Electricidad	54.000	0	0	1.500	55.500
		002		Agua	13.000	0	0	1.300	14.300
		003		Gas	5.000	0	0	400	5.400
		005		Telefonía Fija	1.900	0	0	900	2.800
		006		Telefonía celular	1.000	0	0	0	1.000
		007		Acceso internet	0	22.900	0	1.800	24.700
		999		Otros	2.000	0	0	0	2.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones	39.112	0	0	737	39.849
		001		Mantenimiento y Reparaciones de edificaciones	24.112	0	0	737	24.849
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15.000	0	0	0	15.000
	07			Publicidad y Difusión	2.000	0	6.000	0	8.000
		001		Servicio de Publicidad	2.000	0	0	0	2.000
		999		Otros	0	0	6.000	0	6.000
	08			Servicios Generales	38.654	51.400	34.000	11.700	135.754
		007		Pasajes, Fletes y Bodegaje	2.000	0	4.000	0	6.000
		011		Servicios de Producción y desarrollo de eventos	0	0	10.000	0	10.000



		999		Otros	36.654	51.400	20.000	11.700	119.754
			001	Servicio de Alimentación	21.654	11.400	0	0	33.054
			002	Servicio de Transporte Escolar	15.000	27.000	10.000	11.700	63.700
			999	otros servicios	0	13.000	10.000	0	23.000
	09			Arriendos	0	5.000	0	0	5.000
			002	Arriendo de edificios	0	5.000	0	0	5.000
	10			Servicios Financieros y de Seguros	23.500	0	0	0	23.500
			002	Primas y gastos de seguros	3.500	0	0	0	3.500
			999	otros	20.000	0	0	0	20.000
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	0	30.000	36.934	0	66.934
			002	Cursos de capacitación	0	30.000	23.534	0	53.534
			999	otros	0	0	13.400	0	13.400
	12			Otros gastos en bienes y servicios de consumo	2.500	7.500	6.000	0	16.000
			002	Gastos menores	2.500	7.500	0	0	10.000
			999	otros	0	0	6.000	0	6.000
	23			C x P Prestaciones de Seguridad Social	0	0	80.000	0	80.000
			004	Desahucio e indemnizaciones	0	0	80.000	0	80.000
	29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	43.871	74.163	0	118.034
			04	Mobiliario y otros	0	11.291	0	0	11.291
			05	Máquinas y Equipos	0	11.940	49.161	0	61.101
			001	Máquinas y equipos de oficina	0	11.940	36.000	0	47.940
			999	otras	0	0	13.161	0	13.161
			06	Equipos Informáticos	0	10.640	25.002	0	35.642
			001	Equipos Computacionales y Periféricos	0	10.640	25.002	0	35.642
			07	Programas Informáticos	0	10.000	0	0	10.000
			001	Programas Computacionales	0	10.000	0	0	10.000
	35			Saldo Final de Caja	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS PROYECTADOS					2.559.668	589.626	737.281	197.142	4.083.717

Por tener que acudir a una ceremonia el Sr. Alcalde informa que tendrá que retirarse de la sesión dejando la presidencia al Concejal don Manuel González.

7.- PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

En su calidad de presidente, don Manuel González, ofrece la palabra al Administrador Municipal.

Sr. Administrador Municipal, don Rafael Concha, procede a presentar el Plan Anual de Capacitación para Funcionarios Municipales que fue enviado por correo electrónico a cada una de los integrantes del Concejo para conocimiento.

Al respecto indica que este Plan Anual tiene relación con la posibilidad que los funcionarios de la municipalidad de Quilleco puedan postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Se consulta si existe alguna consulta al respecto.

No Habiendo Consultas, el Sr. Presidente del Concejo lo somete a aprobación.

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes presentes acuerda aprobar el "PLAN ANUAL 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N° 20.742" con el siguiente texto:

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Municipalidad de Quilleco a las becas del año 2019 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creado por la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establecen el artículo N° 9 de este cuerpo legal, y el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014.



El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, está focalizado en aquellos funcionarios municipales que desempeñan un cargo municipal y a quienes se le aplican las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo de Becas son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente por el tiempo que duren los estudios y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, en el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de Becas son los siguientes:

- a) Ser funcionario de planta o contrata, regido por las disposiciones de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación.
- b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
- c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.
- e) Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una universidad o instituto profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fondo de Becas, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico de diplomado o postítulo que cumpla con estos mismos requisitos.
- f) Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad para postular al Fondo de Becas.

La municipalidad de Quilleco patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual.

2. Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Quilleco y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2019, son las siguientes:

A) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las áreas que se señalan:

1) Desarrollo Social:

- a) Desarrollo comunitario y social;
- b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales;
- c) Vivienda;
- d) Seguridad ciudadana;
- e) Cultura;
- f) Medio ambiente,
- g) Deporte; y
- h) Inclusión Social y Migración

2) Desarrollo Territorial:

- a) Gestión territorial;
- b) Proyectos;
- c) Obras;
- d) Desarrollo económico local;
- e) Turismo;



- f) Pesca;
- g) Agropecuario;
- h) Participación ciudadana;
- i) Emprendimiento; y
- j) Ordenamiento Territorial.

3) Gestión Interna:

- a) Administración;
- b) Auditoría;
- c) Planificación;
- d) Secretaría;
- e) Control;
- f) Calidad;
- g) Transparencia;
- h) Tránsito;
- i) Personal;
- j) Recursos humanos;
- k) Asesoría jurídica;
- l) Riesgos;
- m) Comunicaciones;
- n) Informática,
- o) Partes e informaciones;
- p) Operaciones y Procesos;
- q) Habilidades Directivas;
- r) Innovación;
- s) Redes Sociales; y
- t) Capital Humano.

4) Gestión Financiera:

- a) Finanzas;
- b) Contabilidad;
- c) Presupuesto;
- d) Tesorería;
- e) Rentas y patentes municipales,
- f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento;
- g) Administración de Contratos;
- h) Control de Gestión; y
- i) Administración de Riesgos.

Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

1. Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
2. Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
3. Promoción del desarrollo comunitario;
4. Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
5. Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
6. Aseo y ornato de la comuna;
7. Educación y cultura;
8. Salud pública y protección del medio ambiente;
9. Asistencia social y jurídica;
10. Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
11. Turismo, deporte y recreación;
12. Urbanización y vialidad urbana y rural;
13. Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
14. Transporte y tránsito público;
15. Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
16. Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;
17. Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
19. Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

B) Áreas de estudios conducentes a título profesional:

Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las áreas que se señalan:

1) Desarrollo Social:

- a) Desarrollo comunitario y social;
- b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales;
- c) Vivienda;
- d) Seguridad ciudadana;
- f) Cultura;



- g) Medio ambiente,
- h) Deporte; y
- i) Inclusión Social y Migración

2) Desarrollo Territorial:

- a) Gestión territorial;
- b) Proyectos;
- c) Obras;
- d) Desarrollo económico local;
- e) Turismo;
- f) Pesca;
- g) Agropecuario;
- h) Participación ciudadana;
- i) Emprendimiento; y
- j) Ordenamiento Territorial.

3) Gestión Interna:

- a) Administración;
- b) Auditoría;
- c) Planificación;
- d) Secretaría;
- e) Control;
- f) Calidad;
- g) Transparencia;
- h) Tránsito;
- i) Personal;
- j) Recursos humanos;
- k) Asesoría jurídica;
- l) Riesgos;
- m) Comunicaciones;
- n) Informática,
- o) Partes e informaciones;
- p) Operaciones y Procesos;
- q) Habilidades Directivas;
- r) Innovación;
- s) Redes Sociales; y
- t) Capital Humano.

4) Gestión Financiera:

- a) Finanzas;}
- b) Contabilidad;
- c) Presupuesto;
- d) Tesorería;
- f) Rentas y patentes municipales,
- g) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento;
- h) Administración de Contratos;
- i) Control de Gestión; y
- j) Administración de Riesgos.

Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

1. Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
2. Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
3. Promoción del desarrollo comunitario;
4. Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
5. Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
6. Aseo y ornato de la comuna;
7. Educación y cultura;
8. Salud pública y protección del medio ambiente;
9. Asistencia social y jurídica;
10. Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
11. Turismo, deporte y recreación;
12. Urbanización y vialidad urbana y rural;
13. Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
14. Transporte y tránsito público;
15. Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
16. Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;
17. Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
19. Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.



C) Áreas de estudios conducentes a diplomado:

Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las áreas que se señalan:

1) Desarrollo Social:

- a) Desarrollo comunitario y social;
- b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales;
- c) Vivienda;
- d) Seguridad ciudadana;
- e) Cultura;
- f) Medio ambiente,
- g) Deporte; y
- h) Inclusión Social y Migración

2) Desarrollo Territorial:

- a) Gestión territorial;
- b) Proyectos;
- c) Obras;
- d) Desarrollo económico local;
- e) Turismo;
- f) Pesca;
- g) Agropecuario;
- h) Participación ciudadana;
- i) Emprendimiento; y
- j) Ordenamiento Territorial.

3) Gestión Interna:

- a) Administración;
- b) Auditoría;
- c) Planificación;
- d) Secretaría;
- e) Control;
- f) Calidad;
- g) Transparencia;
- h) Tránsito;
- i) Personal;
- j) Recursos humanos;
- k) Asesoría jurídica;
- l) Riesgos;
- m) Comunicaciones;
- n) Informática,
- o) Partes e informaciones;
- p) Operaciones y Procesos;
- q) Habilidades Directivas;
- r) Innovación;
- s) Redes Sociales; y
- t) Capital Humano.

4) Gestión Financiera:

- a) Finanzas;
- b) Contabilidad;
- c) Presupuesto;
- d) Tesorería;
- e) Rentas y patentes municipales,
- f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento;
- g) Administración de Contratos;
- h) Control de Gestión; y
- i) Administración de Riesgos.

Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

1. Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
2. Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
3. Promoción del desarrollo comunitario;
4. Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
5. Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
6. Aseo y ornato de la comuna;
7. Educación y cultura;
8. Salud pública y protección del medio ambiente;
9. Asistencia social y jurídica;



10. Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
11. Turismo, deporte y recreación;
12. Urbanización y vialidad urbana y rural;
13. Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
14. Transporte y tránsito público;
15. Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
16. Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;
17. Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
19. Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

D) Áreas de estudio conducentes a postítulo:

Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las áreas que se señalan:

1) Desarrollo Social:

- a) Desarrollo comunitario y social;
- b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales;
- c) Vivienda;
- d) Seguridad ciudadana;
- e) Cultura;
- f) Medio ambiente,
- g) Deporte; y
- h) Inclusión Social y Migración

2) Desarrollo Territorial:

- a) Gestión territorial;
- b) Proyectos;
- c) Obras;
- d) Desarrollo económico local;
- e) Turismo;
- f) Pesca;
- g) Agropecuario;
- h) Participación ciudadana;
- i) Emprendimiento; y
- j) Ordenamiento Territorial.

3) Gestión Interna:

- a) Administración;
- b) Auditoría;
- c) Planificación;
- d) Secretaría;
- e) Control;
- f) Calidad;
- g) Transparencia;
- h) Tránsito;
- i) Personal;
- j) Recursos humanos;
- k) Asesoría jurídica;
- l) Riesgos;
- m) Comunicaciones;
- n) Informática,
- o) Partes e informaciones;
- p) Operaciones y Procesos;
- q) Habilidades Directivas;
- r) Innovación;
- s) Redes Sociales; y
- t) Capital Humano.

4) Gestión Financiera:

- a) Finanzas;
- b) Contabilidad;
- c) Presupuesto;
- d) Tesorería;
- e) Rentas y patentes municipales,
- f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento;
- g) Administración de Contratos;
- h) Control de Gestión; y
- i) Administración de Riesgos.



Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

1. Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
2. Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
3. Promoción del desarrollo comunitario;
4. Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
5. Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
6. Aseo y ornato de la comuna;
7. Educación y cultura;
8. Salud pública y protección del medio ambiente;
9. Asistencia social y jurídica;
10. Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
11. Turismo, deporte y recreación;
12. Urbanización y vialidad urbana y rural;
13. Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
14. Transporte y tránsito público;
15. Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
16. Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;
17. Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
19. Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas.
- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomado o postítulo en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4. Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios para la Postulación al Fondo de Becas

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad de Quilleco para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, el encargado de Recursos Humanos, deberá implementar las siguientes medidas:

- a) Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de Becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, y su Reglamento, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas; los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en el numeral 2 de este Plan Anual, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de Becas.
- c) Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de Becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

5. Criterios que la Municipalidad de Quilleco establece para obtener el patrocinio para participar en el Fondo Concursable de Formación para funcionarios municipales y posteriores obligaciones.

- a) Los funcionarios municipales podrán participar sólo en áreas de estudios a fines a sus funciones y autorizadas por el Director correspondientes;
- b) Con la finalidad de asegurar la continuidad de la prestación eficiente y oportuna de los servicios municipales, sólo se permitirán hasta dos postulantes por cada dirección;
- c) No podrán participar aquellos funcionarios de los sectores de Educación y Salud;



- d) Todo funcionario que haya asistido a una actividad de capacitación tendrá la obligación de replicar el conocimiento relevante adquirido en su puesto de trabajo. Para ello, al finalizar la capacitación tendrá el deber de presentar al Administrador Municipal un informe en el proponga la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Acuerdo N° 404/2018

8. ESTADO DE AVANCE DEL PLAN REGULADOR

Sr. Presidente, solicita a la Directora de SECPLAN que presente esta materia:

Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, el proyecto del Plan Regulador Comunal ha tenido bastantes tropiezos, la última aprobación que hizo el Concejo fue cuando se tuvo que modificar la situación del parque urbano y estuvo como un año en el MINVU y finalmente se tuvo que reducir los espacios, después de eso pasó al Ministerio del Medio Ambiente y aún está ahí, con el agravante que se está sólo en esto porque no se tiene consultor, no se tiene relación contractual desde hace mucho tiempo y ahora que se le quiso exigir que respondiera las observaciones a Medio Ambiente, dijo que no, salvo que el municipio ampliara el contrato y se le cancelara un poco más de dinero por el tiempo transcurrido, lo que se debe resolver y ver que alternativa se puede plantear, ha sido bastante dificultoso responder a Medio Ambiente y poder avanzar.

La situación que se presenta ahora en la última presentación que el Concejo tuvo a la vista, se va aprovechar de incorporar una solicitud que hace el Comité de Vivienda Villa Futuro, Los Quillay de Villa Mercedes, en el Concejo anterior anticipó que había llegado una carta y se haría un planteamiento para ver qué alternativa hay y ver los costos en tiempo.

Sr. Araneda, Profesional Arquitecto de SECPLAN, complementa la información agregando que el año pasado en el mes de junio se tuvo la última modificación que consistió en reducir el espacio del parque urbano que era aproximadamente 12 hectáreas de terreno, lo que no le gusto al MINVU ni a Ministerio del Medio Ambiente la inclusión de esa tremenda faja de terreno porque decían que habría costos de mantención operacionales del mismo parque y que quizás la misma municipalidad no iba a ser capaz de sostener. La idea era que fuera un parque ecológico, poder tener árboles nativos no tan construido como pensaban ellos. Se tomó la observación y se redujo el parque aproximadamente en nueve hectáreas (muestra mapa) y se pusieron zonas de equipamiento como canchas. Se tiene zonas de áreas verdes en las esquinas, equipamiento y parque lo que protege donde se ubica e Castaño de O'Higgins el lugar donde esté la casa y una serie de equipamiento del parque comunal, en las 9 hectáreas (90.000 m²), en esa área se puede construir el 5% del terreno donde perfectamente puede estar la casa, quizás una sala de eventos, permite tener construcciones dentro del parque.

Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, lo que se estaba solicitando también al consultor era que se pusiera en ese espacio una zona de Conservación Histórica, lo que facilita ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo lo que se quisiera hacer en el lugar.

Sr. Araneda, Profesional Arquitecto de SECPLAN, con eso se puede acceder a otro tipo de fondos y financiamiento, eso es algo favorable.

Continúa su presentación del mapa indicando algunas zonas marcadas que son de expansión urbana y en general el Plan Regulador Comunal de Quilleco es poco restrictivo, lo que pretende es ordenar lo que está y permitir alinear las futuras poblaciones o ampliaciones de los terrenos. Lo que primó fue unir los centros urbanos que ya estaban, como es el caso del sector Canteras con Villa Mercedes, Villa Las Flores tratar de unir el territorio de la forma más fácil posible, más cerca de las vialidades estructurantes que existen para que los terrenos sean gravados dentro del límite urbano igual tengan la factibilidad de poder conectarse a los servicios que ya están y poder mejorar los servicios existentes.

Sr. González, por lo explicado en este momento no se cuenta con un consultor para continuar con el Plan Regulador por lo que consulta ¿cuándo podría estar listo este instrumento?

Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, responde que se es optimista y se había comprometido tenerlo en el mes de diciembre del presente año, pero ve en este momento cero posibilidad. Espera que en el mes de enero poder hacer una ampliación de contrato con el consultor.

Sr. Araneda, Profesional Arquitecto de SECPLAN, agrega que se está muy cerca de terminar el Plan Regulador, el problema es que se ha ido extendiendo en el tiempo y han habido modificaciones que ha tenido que hacer el consultor, que han sido vinculantes para su trabajo, lo mismo del parque urbano fue un trabajo que se tuvo que hacer, también se le pidió adicionar las nuevas cosas que fueron pasando desde que se le contrató, Villa Mercedes y Villa Las Flores ya están consolidadas, se pusieron las plantas de tratamiento, varias cosas que durante el camino se le fue agregando a su contrato por lo del tiempo que ha transcurrido, cree que sí es importante agotar las alternativas, porque se está muy cercano a obtener el Plan Regulador y a esta altura no conviene hacer un cambio de consultor.



Sr. González, quizás el consultor actual tiene su debilidad en el aspecto Medio Ambiente y se debiera contratar un especialista en esa área.

Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, responder que no le complicaría cambiar profesional, pero pasa por una tema de costo. El producto ya fue entregado a la Municipalidad, el problema son los recursos para terminarlo. Se va a tratar de tener la mayoría de alternativas posible.

Sr. Araneda, Profesional Arquitecto de SECPLAN, en cuanto a la solicitud de Villa Futuro, de incluirlos dentro del Plan Regulador, en su momento ellos no fueron incluidos por la situación de factibilidad, límite urbano, la posición geográfica que tiene no es la mejor para quedar dentro del radio urbano, no tienen acceso directo, su acceso es por camino Antuco, también está el problema del agua y alcantarillado, planta de tratamiento es casi imposible tendría que ser a través de un subsidio o cancelado por ellos, dentro de la gente que está participando de ese comité, se filtró a través del Departamento Social y algunas personas que no cumplen con los requisitos, se está hablando de un 70% que no cumple para subsidio, la solución sería que ellos se organizaran y que la gente que realmente calificara tratar de financiar para poder hacer las otras obras, es un tema muy complejo. Ellos comentaron que están trabajando con un abogado y les dijo que la posibilidad cierta de poder regularizar sus terrenos por Bienes Nacionales, es incluyéndolos dentro del Plan Regulador. Existen dos opciones que se incluyan antes de la consulta pública y la otra es cuando el Plan Regulador finalice y se haga una modificación.

Sr. González, consulta ¿qué pasa con el consultor?

Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, en el mes de enero se va a presentar al Concejo la Alternativa para tomar una decisión y se va a sugerir la mejor decisión sobre el consultor que puede ser otro o continuar con el mismo.

Sr. González, cree se debe concluir que efectivamente el Plan Regulador es un instrumento que apura no tan sólo al municipio sino que también a la comunidad.

Terminadas las intervenciones, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes acuerda establecer el compromiso que la petición de los Comité de Vivienda Villa Futuro, Los Quillay, sólo puede ser considerada como una modificación al Plan Regulador, una vez que éste entre en vigencia.

Acuerdo N° 405/2018

9.- VARIOS

- a) **Sr. Espinoza**, solicita se fiscalice la contaminación de polvo en suspensión en el ambiente sector Hijuelas Canteras, específicamente Cuatro Esquina, camiones con carga de madera y camiones tolva que está pasando varias veces al día, la gente está atorada con polvo. Le llamaron de forma urgente hoy en la mañana, para que alguien fuera a ver y exigirle a las empresas que rieguen.

Solicita estado del proyecto Aguas Claras de Bajo Duqueco, necesita saber el valor del proyecto y la nómina de los beneficiarios, con la finalidad de saber en qué estado está para ayudar.

- b) **Sr. Galindo**, nuevamente recuerda que el día sábado 8 de diciembre están todos invitados a la Iglesia Bautista de Quilleco, a la actividad "Canto Navideño", a las 19:00 horas.

Consulta si será posible crear una OTEC, en atención a lo que se vio en la mañana, para hacer un Centro Integral de Adulto.

Sr. Administrador, se refiere a la nivelación de estudios, el problema de eso es la certificación, se hacía con AGEPLUS, para certificar la OTEC los requerimientos son muchos y requiere recursos para invertir, se necesita un espacio, no es algo fácil.

Sr. Galindo, solicita un informe a la Dirección de Obras acerca de la posible construcción de una Central de Paso en la Hacienda San Lorenzo, consultar si hay alguna solicitud de permiso de edificación.

- c) **Sr. Pérez**, hoy estuvo en el sector de Río Pardo y hay mucha contaminación de polvo que afecta a los vecinos, además, involucra a Vialidad que no informó que está realizando trabajos en la comuna, se había hecho un compromiso de reparar el camino de Los Tableros – Villa Alegre y hoy los camiones están dejando esos caminos en pésimas condiciones.



Sr. González, solicita del Departamento de Obras información del estado de avance de la adquisición del matapolvo para las calles y caminos públicos de la comuna, ya se está haciendo necesario se aplique, en San Lorencito y otros sectores como Río Pardo, Villa Alegre, Tres Esquinas, tiene entendido que en el sector Las Águilas, Forestal Mininco hizo un aporte.

Sr. Administrador, responde que la empresa Global tiene proyectado aplicar el matapolvo, pero son tres kilómetros que tiene considerado en toda la comuna.

- d) **Sr. González**, parte mencionando que la plaza de Quilleco, principal espacio público de la comuna, en mayo del 2016 se inauguró la remodelación, nadie vaticinó que había que hacer mantención, se veía todo muy bonito, pero al recorrer la plaza se puede ver los bancos que están deteriorados con el paso del tiempo, necesitan una mantención, las maderas requieren nuevos aceites. Se requiere una intervención mayor. Los asientos y los asientos circulares que rodean las jardineras están muy deteriorados y la plaza es uno de los reconocimientos que hacen los visitantes, la encuentran muy bonita, se debe cuidar.

Otro espacio es la cancha del Club Deportivo San Vicente, necesita agua, de lo contrario corre el riesgo que se dañe el césped, no ha podido conversar con quienes tienen a su cargo la maquinaria para que dispongan riego en ese sector.

Sr. Administrador, responde que conversó con él el presidente del Club, el día de ayer y le mencionó que tienen un problema con la motobomba, ya cumplió su vida útil, tiene un problema eléctrico la fue a revisar don Benedicto Ruiz (Electricista), no encontró la falla. Quien tiene la claridad de ese proyecto es don Claudio Veloso irá a terreno hoy o a más tardar mañana, hablará con el presidente y ver la forma de solucionar ese problema. Si no se riega se va secar el césped.

Sr. González, el día domingo culmina el campeonato de fútbol de la comuna, el comportamiento del público, los arbitrajes, la organización, ha sido muy buena y felicitaciones para la municipalidad por la coordinación, no hay observaciones ni críticas al respecto, todo lo contrario. Envío una nota al Alcalde y Concejo, la solicitud que es eco de la gente, es que ojalá el domingo cuando finalice el campeonato se haga la ceremonia y se entregue el trofeo a quien gane, que estén todos presentes y esté carabineros presente.

Sr. Administrador responde que habrá un contingente de Santa Bárbara ese día apoyando a Carabineros.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 18:55 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 12 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.



ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL